



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 469 de fecha seis de octubre del corriente año, presentada por el señor _____ en la que requiere: "*Certificación de la documentación concerniente a la inspección efectuada en la vivienda* ,

así como el resultado técnico proveniente de la inspección, en la que se observe qué tipo de reparaciones necesita dicha vivienda. La inspección fue realizada por el área técnica FSV- San Miguel y revisada por Agencia Central del FSV, favor especificar o remitir en la misma el detalle de los daños encontrados y el origen de los mismos".

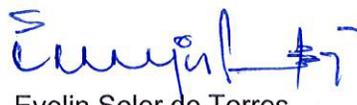
CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 51 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que el documento requerido versa sobre **Datos Personales** del solicitante y dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 36 literal a) LAIP y 43 RELAIP, se solicitó la información al Área de Supervisión de Proyectos, de la Gerencia Técnica de esta Institución, que proporcionó a esta Unidad fotocopia Certificada por la Gerencia General del Informe de Supervisión solicitado.

En virtud de lo Anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 36 literal a), 37, 61, 62, 65 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 literal d) y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor _____
- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto al documento solicitado.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

